

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ÓRGANOS Y/O PERSONAL SANITARIO PARA TRASPLANTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias tiene entre sus objetivos la prestación sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

Corresponde al Servicio Andaluz de Salud el ejercicio de las funciones que se especifican en Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias y del Servicio Andaluz de Salud, con sujeción a las directrices y criterios generales de la política de salud en Andalucía y, en particular, las siguientes:

- La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional.
- La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

El Servicio Andaluz de Salud tiene encomendadas las competencias en materia de coordinación y prestación de servicios de transporte sanitario aéreo necesarios para el traslado urgente de equipos humanos y órganos destinados a trasplante.

Con fecha 12 de junio de 2026, el Coordinador Autonómico de Trasplantes de Andalucía emite memoria justificativa en la que expone, en cumplimiento de los fines encomendados al Servicio Andaluz de Salud, la necesidad de contar con el servicio de transporte aéreo de órganos y/o personal sanitario para trasplantes, que abarque a los cuatro grandes hospitales que realizan trasplantes en Andalucía, el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, Hospital Universitario Regional de Málaga, y Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, y que garantice el transporte con el resto de España y Portugal e incluso, en alguna ocasión, el traslado a un país europeo del entorno, con la premura de tiempo que exige la viabilidad de los órganos y la necesidad de garantizar la disponibilidad del servicio las 24 horas del día de los 365 días del año, con capacidad de respuesta ante la llamada que no exceda de dos horas y media.

Ante la ausencia de medios propios para llevar a cabo el servicio, tales como disposición de aeronaves, personal de vuelo titulado y autorizaciones administrativas oportunas, y a fin de evitar que el servicio sea realizado por empresas privadas de transporte aéreo que contraten independientemente con cada Hospital, se considera oportuna la contratación de este servicio de transporte aéreo de órganos y/o personal sanitario para trasplantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma centralizada, con el fin de conseguir las mejores condiciones, mejores precios y simplificación de la gestión del mismo en todos los centros.

El objeto de esta contratación lo constituye el servicio de Transporte Aéreo de órganos y/o personal sanitario para trasplantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual es necesario, ya que un

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBSAC2W4W95DJEUMPV4WZW474	PÁG. 1/2	



trasplante de órganos es el tratamiento más eficaz para solucionar graves problemas de salud para los que no se dispone de alternativas.

Atendiendo a la naturaleza de este servicio, el mismo queda dividido en un lote con cuatro tarifas:

- Tarifa 1: disponibilidad. Garantiza la disponibilidad permanente del servicio, las 24 horas del día de los 365 días del año.
- Tarifa 2: vuelo peninsular, Melilla, Portugal, Islas Baleares, Francia e Italia.
- Tarifa 3: vuelo a Islas Canarias.
- Tarifa 4: vuelo simultáneo. Es el realizado dentro de las 12 horas siguientes a la finalización del primer servicio, independientemente del hospital que lo solicite.

En cuanto al procedimiento, se considera oportuna la tramitación del expediente mediante un procedimiento abierto, ya que el servicio puede ser llevado a cabo por distintos operadores del mercado, situación que favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores, y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses desde su formalización, con la previsión de, hasta un máximo, de treinta y seis meses de posible prórroga.

El valor máximo estimado es de 8.805.000 euros, que incluye el presupuesto de licitación del contrato, más el importe de la prórroga y el de las posibles modificaciones (servicio exento de IVA), con el siguiente desglose económico, conforme al artículo 101 de la LCSP:

- Presupuesto base de licitación, IVA exento: 3.430.000 euros
- Eventuales prórrogas, IVA exento: 5.145.000 euros
- Posibles modificaciones (20%), IVA exento: 230.000 euros

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

ACUERDA

Autorizar el inicio del expediente para la contratación del servicio de transporte aéreo de órganos y/o personal sanitario para trasplantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un plazo de duración de veinticuatro meses prorrogable como máximo, treinta y seis meses más, un presupuesto de licitación de 3.430.000 euros (servicio exento de IVA), y un valor estimado total de 8.805.000 euros, en el que se incluyen las posibles prórrogas y modificaciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	15/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRBSAC2W4W95DJEUMPV4WZW474	PÁG. 2/2	